REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2024-081106-DEMET**/RASES-GRURES – 29.25**

Villavicencio, 05 de agosto del 2024

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200010-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-031360-DEMET** de fecha 27/03/2024, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

 1. Informe de supervisión del mes **MARZO**, periodo comprendido entre el 27/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-069999-DEMET del 05/04/2024.**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

2. Informe de supervisión del mes **ABRIL**, periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070002-DEMET del 05/05/2024.**
3. Informe de supervisión del mes **MAYO**, periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070008-DEMET del 05/06/2024.**
4. Informe de supervisión del mes **JUNIO**, periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070011-DEMET del 05/07/2024.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200010-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Contratista	RADIOLOGÍA ORAL RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Representante legal	RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.000.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	9 MESES, 5 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica No 304-3843356, se realiza contacto con la señora PAOLA PULIDO AGUIRRRE, para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta.* *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas* *Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente.* En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD
Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD
CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no presentó facturación, se espera para los próximos meses.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **CUATRO (04) MESES, CINCO (05) DÍAS** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **CINCO (05) MESES** para que finalice el plazo de ejecución.

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al

vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	DX CIE 10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
													SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.527.000,00	29%
Valor total facturado	$3.527.000,00	29%
Valor facturado pendiente de pago	$3.527.000,00	29%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$8.473.000,00	71%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Glosa	No. orden de pago
RAS 01	$1.550.000,00	08/07/2024	12.000,00	FE307	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE308	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE309	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE310	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE311	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE312	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE313	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE314	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE315	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE316	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE317	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE318	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE319	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE320	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE321	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE322	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE323	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE324	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE325	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE326	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE327	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE328	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE329	En tramite	En tramite	En tramite

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

			12.000,00	FE330	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE331	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE332	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE333	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE334	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE335	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE336	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE337	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE338	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE339	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE340	En tramite	En tramite	En tramite	
			70.000,00	FE341	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE342	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE343	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE344	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE345	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE346	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE347	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE348	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE349	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE350	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE351	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE352	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE353	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE354	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE355	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE356	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE357	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE358	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE359	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE360	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE361	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000,00	FE362	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE363	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000,00	FE364	En tramite	En tramite	En tramite	

			9.000,00	FE365	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE366	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE367	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE368	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE369	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE370	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE371	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE372	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE373	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE374	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE375	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE376	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE377	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE378	En tramite	En tramite	En tramite
			152.000,00	FE379	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE380	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE381	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE382	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE383	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE384	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE385	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE386	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE387	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE388	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE389	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE390	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE391	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE392	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE393	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE394	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE395	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE396	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE397	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE398	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE399	En tramite	En tramite	En tramite

POLICIA NACIONAL - LUIS A F GARCIA

			12.000,00	FE400	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE401	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE402	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE403	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE404	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE405	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE406	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE407	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE408	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE409	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE410	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE411	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE412	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE413	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE414	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE415	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE416	En tramite	En tramite	En tramite
RAS 02	$1.977.000,00	11/07/2027	12.000	FE418	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE419	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE420	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE421	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE422	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE423	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE424	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE425	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000	FE426	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE427	En tramite	En tramite	En tramite
			30.000	FE428	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000	FE429	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE430	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE431	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE432	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE433	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE434	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE435	En tramite	En tramite	En tramite

POLICIA NACIONAL - LUIS A E GARCIA

			12.000	FE436	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE437	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE438	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE439	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE440	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE441	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE442	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE443	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE444	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE445	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE446	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE447	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE448	En tramite	En tramite	En tramite	
			21.000	FE449	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE450	En tramite	En tramite	En tramite	
			70.000	FE451	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE452	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE453	En tramite	En tramite	En tramite	
			70.000	FE454	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE455	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE456	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE457	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE458	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE459	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE460	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE461	En tramite	En tramite	En tramite	
			18.000	FE462	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE463	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE464	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE465	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE466	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE467	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE468	En tramite	En tramite	En tramite	
			9.000	FE469	En tramite	En tramite	En tramite	
			12.000	FE470	En tramite	En tramite	En tramite	

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

			9.000	FE471	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE472	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE473	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE474	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE475	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE476	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE477	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE478	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE479	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE480	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE481	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE482	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE483	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE484	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE485	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE486	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE487	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000	FE488	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE489	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE490	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE491	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE492	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE493	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE494	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE495	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000	FE496	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE497	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE498	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE499	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE500	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE501	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE502	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE503	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE504	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE505	En tramite	En tramite	En tramite

POLICIA NACIONAL - LUIS A E GARCIA

			12.000	FE506	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE507	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE508	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE509	En tramite	En tramite	En tramite
			18.000	FE510	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE511	En tramite	En tramite	En tramite
			140.000	FE512	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE513	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE514	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE515	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE516	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE519	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE520	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE521	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE522	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE523	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE524	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE525	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE526	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE527	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE528	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE529	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE530	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE531	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE532	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE533	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000	FE534	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE535	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE536	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE537	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE538	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE539	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE540	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE541	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE542	En tramite	En tramite	En tramite

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

			9.000	FE543	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE544	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE545	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000	FE546	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000	FE547	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

NOAPLICA

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES
Odontólogo UPRES META
Supervisor Contrato No. 084-7-200010-24
Correo electrónico: martin.bernal1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: (320)8027076

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 08 de Julio de 2024.
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**084-7-200010-24**
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	RX DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.678.907-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**PRINCIPAL:** 12.000.000,00.
Plazo de ejecución:	**De:** 27/03/2024 **Hasta:** 31-12-2024 (09 meses y 05 días)
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM 184. DR. MAURICIO BERNAL
Fecha de entrega certificada:	Facturación de ABRIL 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table><tr><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>RASES N 7</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA</td><td>1.550.000,00</td><td>1.550.000,00</td><td></td><td>1.550.000,00</td></tr></table> REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 OFICINA CENTRAL DE CUENTAS 08 JUL 2024
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

FIRMA

POLICIA NACIONAL - DIEGO MEN SESG

No DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
FE307	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE308	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE309	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE310	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE311	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE312	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE313	29-may.-24	70.000,00	0,00	70.000,00
FE314	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE315	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE316	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE317	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE318	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE319	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE320	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE321	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE322	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE323	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE324	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE325	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE326	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE327	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE328	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE329	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE330	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE331	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE332	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE333	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE334	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE335	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE336	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE337	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE338	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE339	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE340	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE341	29-may.-24	70.000,00	0,00	70.000,00
FE342	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE343	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE344	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE345	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE346	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE347	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE348	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE349	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

FE350	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE351	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE352	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE353	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE354	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE355	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE356	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE357	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE358	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE359	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE360	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE361	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE362	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE363	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE364	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE365	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE366	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE367	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE368	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE369	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE370	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE371	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE372	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE373	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE374	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE375	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE376	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE377	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE378	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE379	29-may.-24	152.000,00	0,00	152.000,00
FE380	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE381	29-may.-24	70.000,00	0,00	70.000,00
FE382	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE383	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE384	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE385	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE386	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE387	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE388	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE389	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE390	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE391	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE392	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE393	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE394	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

FE395	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE396	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE397	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE398	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE399	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE400	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE401	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE402	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE403	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE404	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE405	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE406	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE407	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE408	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE409	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE410	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE411	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE412	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE413	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE414	29-may.-24	9.000,00	0,00	9.000,00
FE415	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
FE416	29-may.-24	12.000,00	0,00	12.000,00
TOTAL		**1.550.000,00**	**-**	**1.550.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7., no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio*	SI	SIN NOVEDAD

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta. *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas* *Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente.* En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.		
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD
Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM 184. DR. MAURICIO BERNAL
Odontólogo de la UPRES N° 7

Calle 15 No. 15ª-33 Barrio estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 11 de Julio de 2024.
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**084-7-200010-24**
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	RX DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.678.907-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**PRINCIPAL:** 12.000.000,00.
Plazo de ejecución:	**De:** 27/03/2024 **Hasta:** 31-12-2024 (09 meses y 05 días)
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM 184. DR. MAURICIO BERNAL
Fecha de entrega certificada:	Facturación de MAYO 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table><tr><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>RASES N 7</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA</td><td>1.977.000,00</td><td>1.977.000,00</td><td>0</td><td>1.977.000,00</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

RECIBIDO=
KEVIN JIMC
11/JUL/24

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

No DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
FE418	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE419	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE420	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE421	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE422	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE423	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE424	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE425	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE426	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE427	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE428	30-may-24	30.000	0,00	30.000,00
FE429	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE430	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE431	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE432	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE433	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE434	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE435	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE436	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE437	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE438	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE439	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE440	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE441	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE442	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE443	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE444	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE445	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE446	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE447	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE448	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE449	30-may-24	21.000	0,00	21.000,00
FE450	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE451	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE452	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE453	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE454	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE455	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE456	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE457	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE458	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE459	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE460	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE461	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE462	30-may-24	18.000	0,00	18.000,00
FE463	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE464	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE465	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE466	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE467	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE468	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE469	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE470	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE471	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE472	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE473	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE474	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE475	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE476	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE477	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

FE478	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE479	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE480	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE481	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE482	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE483	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE484	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE485	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE486	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE487	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE488	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE489	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE490	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE491	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE492	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE493	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE494	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE495	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE496	30-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE497	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE498	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE499	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE500	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE501	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE502	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE503	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE504	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE505	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE506	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE507	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE508	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE509	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE510	30-may-24	18.000	0,00	18.000,00
FE511	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE512	30-may-24	140.000	0,00	140.000,00
FE513	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE514	30-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE515	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE516	30-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE519	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE520	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE521	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE522	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE523	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE524	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE525	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE526	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE527	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE528	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE529	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE530	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE531	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE532	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE533	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE534	31-may-24	70.000	0,00	70.000,00
FE535	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE536	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE537	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE538	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE539	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE540	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE541	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00

FE542	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE543	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE544	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE545	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
FE546	31-may-24	12.000	0,00	12.000,00
FE547	31-may-24	9.000	0,00	9.000,00
TOTAL		**1.977.000**	**-**	**1.977.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7., no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOPMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta.* *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* **7** *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas* *Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente.* En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD
CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM 184. DR. MAURICIO BERNAL
Odontólogo de la UPRES N° 7

Calle 15 No. 15ª-33 Barrio estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG